



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA POR RAZÓN DE LA MJUBILACIÓN PARCIAL DE UN EMPLEADO PÚBLICO, PERSONAL LABORAL FIJO, DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2021 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Primera Electricista por razón de la jubilación parcial de un empleado público por contrato de relevo, a tiempo completo por el sistema de oposición.

Atendiendo a lo establecido en la Base Cuarta procede dictar la presente resolución una vez terminado el plazo de exposición pública de la resolución declarando provisional la lista de admitidos y excluidos frente a la que se no se han presentado alegaciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local), como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Jefa de Personal del mismo,

**HE DISPUESTO**

**Primero.** - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección de una plaza de Oficial de Primera Electricista,

Aspirantes Admitidos:

<i>Barra Barriga, José Antonio</i>	<i>XX9418XXX</i>
<i>Campo Juan, Alberto</i>	<i>XX0142XXX</i>
<i>Fernández García, Luis Alberto</i>	<i>XX0888XXX</i>
<i>García Carazo, Luis Carlos</i>	<i>XX9241XXX</i>
<i>Gutiérrez Touris, Diego</i>	<i>XX9299XXX</i>
<i>Hoyos Andrés, José Antonio de</i>	<i>XX7516XXX</i>
<i>Jimeno Ruiz, Ángel Miguel</i>	<i>XX9476XXX</i>
<i>Martín García, Javier</i>	<i>XX7833XXX</i>
<i>Martín Linares, Tomás Miguel</i>	<i>XX3927XXX</i>
<i>Miguel López, David</i>	<i>XX0933XXX</i>
<i>Mota Aguado, Jorge</i>	<i>XX9690XXX</i>
<i>Pascua Padierna, Fernando</i>	<i>XX7743XXX</i>
<i>Paz Aparicio, Daniel de</i>	<i>XX8021XXX</i>
<i>Pérez Pérez, David</i>	<i>XX7833XXX</i>
<i>Primo Fuente, Rafael</i>	<i>XX1590XXX</i>
<i>Ruiz Martín, Josue</i>	<i>XX9255XXX</i>
<i>Segura Álvarez, Ignacio</i>	<i>XX1522XXX</i>

<u>Aspirantes Excluidos:</u>	<u>Código / Causa</u>
Toca Arce, Galo	XX7709XXX 01

Códigos – Causas exclusión de la convocatoria

1 Presentación solicitud fuera de plazo establecido.





**Segundo.** - Nombrar el Tribunal de valoración con la siguiente composición:

**Presidente:** **D. Fernando Burón Álvarez (Secretario)**  
*Suplente:* *Dña. María Luisa López Pérez (Interventora)*

**Vocales:** **D. Jesús Alaiz Poza (Oficial 1ª Diputación)**  
*Suplente:* *D. Raúl García Serna (Técnico Medio Diputación)*  
**D. José María Garrido Saiz (Capataz)**  
*Suplente:* *D. Mario Fuente Alonso (Oficial Primera)*

**Secretaria:** **Dña. Margarita Martín García (Funcionaria RRHH)**  
*Suplente:* *María José Moroso Martínez (Funcionaria Urb.)*

**Tercero.** - Establecer la fecha para la celebración del primer ejercicio, el día 10 de marzo de 2021, a las 09,30 h., en las instalaciones municipales del Ferial, sitas en la Avda. de Villallano, s/n. de Aguilar de Campoo (Palencia), y citar al Tribunal para su constitución y preparación de los ejercicios el día 8 de marzo de 2021, a las 10,00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia).

**Cuarto.** - Publicar la presente resolución, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Dña. M<sup>a</sup> José Ortega Gómez.

*Contra el presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o bien recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio).*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

*(Este documento está firmado electrónicamente)*

